

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN DE LA COMISIÓN DE FOMENTO ARTESANAL Y MIPYMES, DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO

En las oficina de la Diputada **REYNA FLOR BÁEZ LOZANO**, Presidente de la Comisión de Fomento Artesanal y MIPYMES de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado, al interior de Palacio Juárez, recinto oficial del Congreso del Estado, siendo las once horas con cero minutos del día veintisiete de septiembre del año dos mil veintiuno, fecha y hora señaladas para celebrar la primera sesión de la Comisión Ordinaria Legislativa de referencia, conforme a la convocatoria emitida con fecha veintitrés del mismo mes, en la que se contiene el orden del día siguiente:



- 1. Pase de lista.
- 2. Declaración de existir *quórum* legal para sesionar.
- 3. Apertura formal de la sesión.





- 5. Puesta a consideración del oficio sin número, fechado y presentado el día quince de septiembre del año en curso, por el Secretario Parlamentario del Congreso del Estado, al que adjuntó un concentrado de expedientes Parlamentarios turnados a la Comisión de Fomento Artesanal y MIPYMES, durante el ejercicio legal de la LXIII Legislatura, a efecto de determinar los que hayan de retomarse, para la continuación de su trámite legislativo correspondiente, en su caso; y formulación del acuerdo inherente.
 - 6. Asuntos generales.
 - 7. Clausura de la sesión.

En consecuencia, en atención al primer (1) punto del orden del día, se hace constar que se encuentran las diputadas REYNA FLOR BÁEZ LOZANO, LUPITA CUAMATZI AGUAYO, MARÍA GUILLERMINA LOAIZA CORTERO y MÓNICA SÁNCHEZ ANGULO.







En consecuencia, y conforme al segundo (2) BÁFILOZANO la convocatoria, se verifica la existencia de *quórum* legal para sesionar, derivado de la presencia de la totalidad de las integrantes de la Comisión, en atención a lo establecido en el artículo 67 del Reglamento Interior del Congreso del Estado.

Para desahogar el tercer (3) punto del orden del día, hace uso de la voz la Diputada REYNA FLOR BÁEZ LOZANO, quien literalmente expresa: "Siendo las once horas con cuatro minutos del día veintisiete de septiembre del año dos mil veintiuno, se declara formalmente abierta la primera sesión de la Comisión de Fomento Artesanal y MIPYMES de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado.", con lo cual quedó cumplido el punto a tratar.

De inmediato, y atendiendo al cuarto (4) el cuarto punto de los previstos, a propuesta de la Diputada Presidente de la Comisión, las colegisladoras que la conforman se sirvieron aprobar el orden del día propuesto, por unanimidad de votos.

Acto continuo, en cuanto al quinto (5) punto de los de la convocatoria, a petición de la Diputada Presidente de la Comisión, el Secretario Técnico de este Órgano Legislativo expuso: "En este acto doy cuenta a esta Comisión Ordinaria con el oficio sin número, fechado y presentado el día quince de septiembre del año en curso, por el Secretario Parlamentario del Congreso del Estado, al que adjuntó la relación de expedientes parlamentarios turnados a la Comisión de Fomento Artesanal y MYPIMES de la Sexagésima Tercera (LXIII) Legislatura, cuyo trámite quedó pendiente de concluir, a efecto de que se determine si son de retomarse o no; ello es así en el entendido de que tales expedientes parlamentarios son los identificados con los números LXIII 114/2018, LXIII 143/2019, LXIII 153/2019, LXIII 299/2019 y LXIII 173/2020, de los cuales el primero fue turnado también a la Comisión de Finanzas y Fiscalización y los dos últimos conjuntamente con la Comisión de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos. En ese sentido, a efecto de que ustedes, ciudadanas diputadas, estén en aptitud de conocer la consistencia genérica de las iniciativas o proposiciones contenidas en tales expedientes parlamentarios, así como de formar criterio con relación a la pertinencia de retomar o no el trámite legislativo de aquellos asuntos, me permito ponerles a la vista el oficio y la relación







en comento; asimismo, destaco la circunstancia de que, en términos de los establecido en los artículos 85 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 87 del Reglamento Interior del Congreso Estatal, si se resolviera no retomar el trámite de los expedientes parlamentarios aludidos o de alguno o algunos de estos, los mismos quedarán, únicamente, con el carácter de antecedentes o documentos de consulta.".

Acto continuo, las diputadas integrantes de la Comisión procedieron analizar los documentos puestos a su consideración y, previa deliberación, por unanimidad de votos, SE ACORDÓ: Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 85 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 87 del Reglamento Interior del Congreso Local, la Comisión de Fomento Artesanal y MIPYMES determina que no ha lugar a retomar el trámite legislativo de las iniciativas o proposiciones contenidas en los expedientes parlamentarios números LXIII 114/2018, LXIII 143/2019, LXIII 153/2019, LXIII 299/2019 y LXIII 173/2020. Por ende, las constancias que obran en los expedientes parlamentarios números LXIII 143/2019, LXIII 153/2019 deberán adquirir, a partir de la aprobación de este acuerdo, el carácter de antecedentes documentos de consulta; por cuanto hace al diverso LXIII 114/2018, infórmese lo aquí decidido a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, a través de la Diputada Presidente de la misma, para los efectos conducentes; y tratándose de los identificados con los números LXIII 299/2019 y LXIII 173/2020, comuníquese este acuerdo a la Comisión de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos, por medio del Diputado que la preside, para idénticos fines. Asimismo, en vía de contestación infórmese este acuerdo al Secretario Parlamentario del Congreso del Estado, adjuntando un tanto del acta en que se haga constar el desahogo de esta sesión, para efectos de su publicitación. Para todo lo anterior se comisiona a la Diputada Presidente de la Comisión, con la asistencia de la Secretaria Técnica.

Con lo anterior quedó atendido, a cabalidad, el punto del orden del día en tratamiento.

En seguida, para tratar el sexto (6) punto de la convocatoria, la Diputada Presidente de la Comisión concedió el uso de la voz a las diputadas que desearon plantear algún asunto de carácter general; de lo cual resultó no haber asuntos generales qué tratar.





LXIV LEGISLATURA

DIP. REYNA FLOR BÁEZ LOZANO





Para dar cumplimiento al séptimo (7) punto del orden del día, la Diputada Presidente de la Comisión se sirvió declarar formalmente clausurada la sesión, en los términos siguientes: "Siendo las once horas con treinta y cinco minutos del día veintisiete de septiembre del año dos mil veintiuno, se declarada clausurada la primera sesión de esta Comisión Ordinaria.".

Por ende, de inmediato se procedió a redactar la presente acta, misma que, después de ser leída en voz alta, la firmamos quienes en el acto intervenimos, en señal de aprobación de su contenido, en la misma fecha de su verificación. EL SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN.

> DIP. REYNA FLOR BÁEZ LOZANO PRESIDENTE

LXIV LEGISLATURA DIP. REYNA FLOR BÁEZ LOZANO

DIP. LUPITA CUAMATZI AGUAYO

VOCAL

DIP. MARÍA GUILLERMINA LOAIZA CORTERO

VOCAL

DIP. MÓNICA SÁNCHEZ ANGULO VOCAL

> LIC. VÍCTOR MORENO GÓMEZ SECRETARIO TÉCNICO